

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.800 · 2015

LEY 14.800

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 2015 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.800

ARTÍCULO 1°. Distínguese como personalidad destacada de la Provincia de Buenos Aires al Dr. Julio César Strassera (post-mortem).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil quince.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.800. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).